



PRONUNCIAMIENTO

Frente a los megaproyectos de inversión y el despojo, la mega-lucha y la mega-agenda de los pueblos indígenas



Gran marcha kukama Wika Ritama. Plaza 28 de Julio, Iquitos; junio 2014.

A casi un año de marcha histórica Wika Ritama del pueblo kukama kukamiria, la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca - ACODECOSPAT, se pronuncia frente al reciente fallo de la Corte Superior de Loreto respecto al megaproyecto Hidrovías Amazónicas y la ratificación del estricto respeto al derecho de consulta previa de los pueblos indígenas; también sobre la situación crítica que viven los territorios indígenas de la amazonía, la sierra y la costa en Perú, a causa de la organización del poder de grandes intereses económicos y políticos:

1. Vivimos tiempos críticos. Vemos al Estado peruano sostener su vida económica y horizontes de desarrollo tan sólo mediante la vulneración de derechos indígenas fundamentales, y esto es inaceptable: Los territorios ancestrales sanos y seguros están en alto riesgo, al igual que la salud y la vida misma en las comunidades. Con el imperio de las actividades extractivas y los proyectos de megainversión promovidos por normas, paquetazos, políticas (y políticos) que atenta contra la naturaleza misma y la propiedad ancestral, el Estado busca despojar, despojar y seguir despojando el ámbito de existencia de los pueblos indígenas. El despojo (el “triple despojo” como señala AIDSESP) es un círculo de exclusión, saqueo e impunidad. Denunciamos que mediante un armazón de trampas legales, lobbies, militarización y luces mediáticas, se ejerce violencia contra la vida misma de los pueblos indígenas. De continuar esto Bagua no sólo quedará como un dolor del pasado, sino regresará en los próximos años.



2. ACODECOSPAT se solidariza y acompaña desde su territorio, en el corazón de la Amazonía, a todas las luchas, luchadoras y luchadores, en el campo y la ciudad, jóvenes y no tan jóvenes, que de diferentes formas hoy defienden la vida y la naturaleza, haciendo frente a un modelo político y económico que a cualquier costo daña, tergiversa, engaña, desinforma y criminaliza la legítima protesta. ¡Cuánta injusticia! La violencia recurrente y sistemática que padecen las comunidades y los pueblos no tiene cámaras o conductores de televisión, ni fotógrafos, ni titulares; tan sólo el silencio de la complicidad y la perversión en vías de desarrollo. La muerte de una laguna o de aguajales, la condena a muerte de peces y otros animales del monte, el daño en la salud de pueblos, o la represión hasta la muerte de otros peruanos parecen insuficientes ante un Estado indolente. Los casos críticos de Islay, Espinar, Cajamarca, o el Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, evidencian problemas que también sufren otros pueblos y territorios andinos, amazónicos o costeños. El pueblo kukama también está con ellos.

3. Recibimos con alegría, orgullo y fortaleza el reciente fallo de la Corte Superior de Loreto favorable a la Demanda de Amparo que exigió consulta previa frente al megaproyecto Hidrovías Amazónicas, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) y Proinversión. La demanda fue presentada por ACODECOSPAT en marzo de 2014, pero se trabajó desde mucho tiempo atrás con instituciones y personas como los sacerdotes Manolo Berjón y Miguel Ángel Cadenas, en ese entonces párrocos de la iglesia de Santa Rita de Castilla, IDL, radio Ucamara, la Comisión de Justicia, Paz y Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Iquitos, el CAAAP-Iquitos, entre otros. Con sentencias favorables en primera y segunda instancia **se suspendió el avance del proyecto Hidrovías Amazónicas** (parte del paquete de megaproyectos del acuerdo binacional Perú-Brasil, **IIRSA**) que pretendía imponerse a espaldas de las comunidades. Ahora se debe respetar el derecho a consulta previa de todas las comunidades afectadas por el por el proyecto (como lo indica la primera sentencia en octubre de 2014, del Juzgado Mixto Ambiental de Nauta); como señalábamos en un pronunciamiento de mayo 2013, “rechazamos la invisibilización de nuestras comunidades por parte del Estado”.

Con esta sentencia, además, creemos que se genera un valioso antecedente para la vigilancia de actividades y/o proyectos que afectarán los territorios indígenas, y se continúa una pelea por el consentimiento y la participación indígena en las toma de decisiones que nos afectan. Igualmente, con esto se genera importante jurisprudencia correspondiente. **¡Los derechos y el territorio indígena se respetan! ¡Frente a los megaproyectos de inversión, la mega-agenda de los pueblos indígenas!**

4. Otro logro de ese proceso judicial fue el inicio de del diálogo para la Consulta Previa del proyecto Hidrovías Amazónicas, donde participa ACODECOSPAT junto a casi ocho organizaciones indígenas de los ríos Marañón, Huallaga y Ucayali, el cual es convocado (casi por obligación) por el MTC, con participación del Ministerio de Cultura (MINCU). Además de aprobar recientemente un Plan de Consulta, este proceso de diálogo que recién inicia ha planteado la necesidad de una consulta en distintos momentos y no sólo en lo relacionado al Estudio de Impacto Ambiental, como proponía MTC, lográndose influencia en el contrato del proyecto, entre otros. Creemos que este es un paso más en la lucha por una adecuada implementación del derecho a la consulta previa; el cual se ha logrado con la participación de los aliados ya mencionados, junto a IDLADS y DAR.



Asimismo, **respecto a los diálogos preparatorios de la Consulta Previa del Lote 192, ACODECOSPAT** acompaña y respalda a las organizaciones indígenas y comunidades que desde el espíritu de unidad de las 4 cuencas, que trabaja para hacer frente a una problemática que deja una sombra de muerte para el territorio y las comunidades indígenas. Desde la problemática y visión que nos hermana con las cuencas del Pastaza, Corrientes y Tigre, seguiremos luchando contra el daño socioambiental y la impunidad petrolera. Asimismo, rechazamos los intentos de confusión y división que surgen desde Pluspetrol y actores ajenos a los intereses de las comunidades y federación indígenas, lo cuales se burlan y dañan la autonomía y la institucionalidad indígenas.

5. Para el pueblo kukama kukamiria del Marañón, la importancia de este proceso radica en varios puntos, pero queremos señalar sólo algunos. Uno de ellos es demostrar que los derechos se respetan, que los territorios indígenas no son tierras baldías o terrenos eriazos como cree o cataloga (interesadamente) el Estado; que los territorios no sólo son las tierras, el bosque o la chacra, sino también el agua de las cochas y los ríos, los saberes, los mundos que habitan nuestros seres espirituales y nuestras propias prácticas que nos sostienen como pueblo kukama. Otro punto importante es demostrar que no se puede tratar al río como una simple “carretera”, dragándolo y alterando sus ciclos naturales, como pretende el MTC; el río es un recinto integral de vida, un lugar de subsistencia para nuestras comunidades, un espacio sagrado para nuestros pueblos indígenas, y un mundo propio para el pueblo kukama donde vive nuestra gente. Finalmente, aunque hay tantos otros puntos para resaltar, ACODECOSPAT considera que con esta sentencia y logro de las organizaciones indígenas y sus instituciones aliadas, aportamos un grano de arena al cuestionamiento de este modelo y a la lucha contra la avalancha de impunidades y el despojo de los territorios indígenas. Si este paso fuera asilado sería insuficiente, pero no lo es; más bien queremos entenderlo como una acción más de reivindicación y lucha desde los territorios y pueblos indígenas en busca de la Vida Plena.

¡Wika Ritamakana: Fuerza de los Pueblos!

¡El derecho a la Consulta Previa y el territorio indígena se respetan!

¡Por condiciones de Vida Digna, Vida Plena y el desarrollo desde a visión indígena!

Lago San Pablo de Tipishca, Reserva Nacional Pacaya Samiria, mayo de 2015